



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciseis horas con treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-189/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Marco Antonio Bonilla Mendoza**, en su carácter de ciudadano, en contra del acuerdo de trece de mayo de dos mil veintiuno, dictado por el otrora Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-127/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintidós de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte que la Consejera del Instituto Estatal Electoral Claudia Arlett Espino, envía Procedimiento en Contra de Medidas Cautelares, según lo manifestado en su informe circunstanciado, promovido por **Marco Antonio Bonilla Mendoza**, en su carácter de ciudadano, en contra del acuerdo dictado por la otrora Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, dentro del expediente de clave **IEE-PES-127/2021**; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **PMC-189/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Asume el expediente en que se actúa el magistrado **Julio César Merino Enríquez**, para la sustanciación y resolución de este, al tener relación con el diverso expediente identificado con la clave **IEE-PES-189/2021** mismo que de acuerdo al pre turno asignado, será turnado a su ponencia.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General